

**14731** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, dictada con fecha 1 de enero de 1997, en el recurso números 01/0002886/1994 y 01/0001427/1995, interpuesto por Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado y don Mariano Alonso Chacón.*

En cumplimiento de la sentencia de 17 de enero de 1997, dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el recurso números 01/0002886/1994 y 01/0001427/1995, promovido por Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado y don Mariano Alonso Chacón, contra las actuaciones reseñadas en el antecedente de hecho primero por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con rechazo de la causa de inadmisibilidad y en cuanto al fondo estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Sindicato Independiente del Servicio Exterior del Estado (SISEX) y don Mariano Alonso Chacón, contra la resolución reseñada en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, debemos declarar y declaramos que es la misma contraria al artículo 28.1 de la Constitución, con imposición de costas a la parte demandada.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14732** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se fija el plazo de un año para la reconstrucción de los folios desaparecidos en el Registro de la Propiedad de Ugíjar.*

Vista la comunicación de la señora Registradora de la Propiedad de Ugíjar, en que se da cuenta de la desaparición y destrucción parcial de

los siguientes folios: 498 del tomo 4 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de Turón; 6 del tomo 10, libro 1 del Ayuntamiento de Valor; 241, 242, 244 y 248 del tomo 17, libro 1 del Ayuntamiento de Laroles; 500 del tomo 34, libro 2 del Ayuntamiento de Ugíjar; 250 del tomo 60, libro 2 del Ayuntamiento de Mecina-Alfahar; 8 y 17 del tomo 63, libro 5 del Ayuntamiento de Joarirátar; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48 y 50 del tomo 74, libro 6 del Ayuntamiento de Laroles; 2 del tomo 110, libro 9 del Ayuntamiento de Mecina-Bombarón; 2 del tomo 166, libro 11 del Ayuntamiento de Ugíjar; 2 del tomo 200, libro 1 del Ayuntamiento de Cádiar; 249 del tomo 328, libro 17 del Ayuntamiento de Cherín; 2 del tomo 346, libro 20 del Ayuntamiento de Valor; 250 del tomo 385, libro 27 del Ayuntamiento de Ugíjar; 250 del tomo 402, libro 29 del Ayuntamiento de Ugíjar; 1 del tomo 421, libro 33 del Ayuntamiento de Cádiar; 241 del tomo 428, libro 31 del Ayuntamiento de Ugíjar; 1 del tomo 433, libro 34 del Ayuntamiento de Bérchules; 1 a 7 y 12 y 13 del tomo 441, libro 32 del Ayuntamiento de Ugíjar; 3 y 4 del tomo 448, libro 33 del Ayuntamiento de Ugíjar; 1 y 3 del tomo 450, libro 9 del Ayuntamiento de Mecina-Alfahar, y 1 del tomo 531, libro 39 del Ayuntamiento de Bérchules, así como de los folios 238—asiento 759—, 241—asiento 768— y 242 y siguientes—asientos 769 al 960— del Diario 3, y

Teniendo en cuenta que por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha sido remitida copia del acta de la visita de inspección practicada al efecto en el indicado Registro de la Propiedad por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 1 de julio de 1997, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos y destruidos del Registro de la Propiedad de Ugíjar.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, Luis M.ª Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14733** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público el movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones del mes de mayo de 1997.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se hace público el movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones, correspondientes al mes de mayo de 1997.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Interventor general, Rafael Muñoz López-Carmona.

## DEFICIT DE CAJA HASTA EL 31 DE MAYO DE 1997

Ministerio de Economía y Hacienda  
Intervención General  
de la Administración del Estado

	1997	1996	TASAS DE VARIACIÓN 1/2
<b>1.- DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) DE CAJA NO FINANCIERO</b>	-966.955	-1.085.530	-10,9
<b>1.1. INGRESOS</b>	6.822.771	5.962.662	14,4
Presupuesto corriente	6.021.341	5.245.547	14,8
Presupuestos cerrados	218.978	131.891	66,0
Pendientes de aplicación a presupuesto	582.452	585.224	-0,5
<b>1.2. PAGOS</b>	-7.789.726	-7.048.192	10,5
Presupuesto corriente	-6.513.344	-5.939.239	9,7
Presupuestos cerrados	-995.628	-899.473	10,7
Anticipos de Tesorería	-125	-3.734	-96,7
Pendientes de aplicación a presupuesto y otros	-280.629	-205.746	36,4
<b>2.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-995.830	65.900	-
2.1. Operaciones presupuestarias	-286.067	-159.032	79,9
2.2. Operaciones no presupuestarias	406.980	238.826	70,4
2.3. Variación de las cuentas de Tesorería en el Banco de España	-1.116.743	-13.894	-
<b>3.- NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE ENDEUDAMIENTO (1+2)</b>	-1.962.785	-1.019.630	92,5
<b>4.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	1.962.785	1.019.630	92,5
4.1. Operaciones presupuestarias	1.392.878	1.051.253	32,5
4.2. Operaciones no presupuestarias	569.907	-31.623	-
<b>5.- FINANCIACION DE LA NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (4)</b>	1.962.785	1.019.630	92,5

## MOVIMIENTO DEL TESORO

HASTA EL 31 DE MAYO DE 1997

PAGOS	IMPORTES	COBROS	IMPORTES
PRESUPUESTO CORRIENTE	8.427.566	PRESUPUESTO CORRIENTE	9.043.844
1. GASTOS DE PERSONAL	1.115.576	1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	2.544.468
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.280	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2.424.423
3. GASTOS FINANCIEROS	1.630.965	3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	218.862
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.431.322	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.659
6. INVERSIONES REALES	149.419	5. INGRESOS PATRIMONIALES	661.259
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.782	6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.556
8. ACTIVOS FINANCIEROS	302.549	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.114
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.611.673	8. ACTIVOS FINANCIEROS	67.752
		9. PASIVOS FINANCIEROS	2.954.751
PRESUPUESTOS CERRADOS	997.388	PRESUPUESTOS CERRADOS	219.268
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	39.932.024	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	41.275.858
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>49.216.958</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>40.598.970</b>
<b>SUPERAVIT DE TESORERIA</b>	<b>1.181.922</b>	<b>DEFICIT DE TESORERIA</b>	

NOTA: Los datos reflejados sólo contienen información de las cuentas del Tesoro en el Banco de España.